

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**058º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 13 de Abril de 2010 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 051**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**
  - 5.1.- **JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO**
  - 5.2.- **CLUB DEPORTIVO QUILLECO**
- 6.- **CONVENIO MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA REFORZAMIENTO Y  
RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA.**
- 7.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 051 de fecha 16 FEB 2010, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- **CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) **Correspondencia recibida**

No hay.

b) **Correspondencia despachada**

No hay.

3.- **INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con fecha 24 de marzo de 2010 se dictó el decreto Nº 49 que crea el cargo directivo de exclusiva confianza función Director de Desarrollo Comunitario, el decreto dice en su parte principal crease, a contar de esta fecha, en la planta de la Municipalidad de Quilleco, el cargo grado 9º, Escalafón Directivo, función DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO y deja constancia que, para desempeñar el cargo que se crea mediante este acto administrativo, se requerirá estar en posición de un título profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración.

Agrega que sobre este punto ya se había conversado en el Concejo que el Departamento Social ha estado muy decadente en sus funciones producto que hemos tenido la mayoría de sus funcionarios



con licencia médica, el tema de la Asistente Social Sra. Cecilia Abuter que nuevamente está embarazada, ella el año pasado estuvo muy poco con nosotros, este año partió con una licencia y luego comenzarán sus licencias maternales, por esa razón se tomó esta decisión porque en toda esta época que estamos viviendo de la reconstrucción de tratar de hacer las encuestas que nos piden.

Con decreto 051 de fecha 08 de Abril de 2010 se designa en Cargo de Exclusiva Confianza, asimilado a Grado 9º, Planta Directiva, función DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, a don VICTOR EMILIO QUINTANA FUENTES, Cédula de Identidad N° 15.629.090-4, título profesional TRABAJADOR SOCIAL. Declárese que el funcionario nombrado está afecto de rendir caución y que atendidas razones impostergables de buen servicio, el funcionario designado, asumirá sus funciones a partir del 12 de Abril de 2010, sin esperar la total tramitación del presente Decreto. Páguense las remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha de asunción efectiva de sus funciones, de cargo al Subtítulo 21 Ítem 01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Don Víctor Emilio tiene bastante experiencia en esta área puesto que él fue Director de Desarrollo Comunitario en la comuna de Quilleco.

#### 4.- INFORME DE COMISIÓN

El Concejal Sr. Claudio Veloso Vallejos procede a dar lectura al Acta de Comisión Mixta Finanzas Desarrollo Territorial N° 001/2010:

*QUILLECO, Abril 09 de 2010, Por acuerdo adoptado en reunión de Concejo Municipal de Quilleco, se reúne hoy viernes 09 del presente, a las 09:00 Hrs., en forma conjunta la Comisión de Finanzas y la Comisión Desarrollo Territorial para analizar el tema de los cobros por concepto de Derechos Municipales.*

#### ASISTENCIA:

##### Concejales:

Sra. Miriam Soto Quezada  
Sr. Claudio Veloso  
Sr. Omar Parra  
Sr. Sergio Espinoza  
Sr. Germán Sepúlveda

##### Funcionarios:

Sra. Lilian Cabalin (D.O.M.)  
Sr. Washington Rioseco (D.A.F.)

##### Invitado:

Sr. Andrés Valenzuela – Abogado

*En el contexto de elaborar propuestas de modificación a las Ordenanzas Municipales vigentes, y específicamente en lo relacionado a Derechos Municipales por Extracción de Áridos en la Comuna, esta Comisión Mixta concuerda en los siguientes aspectos:*

1º.- *Cualquier modificación que se desee hacer a las Ordenanzas Municipales vigentes, debiera tenerse afinada e idealmente publicada a mas tardar en el mes de octubre del presente año, para así entrar en vigencia a partir del año 2011.*

2º.- *En el tema de los Derechos por Extracción de Áridos, se concuerda en elaborar una fórmula de cobro que garantice la incorporación de recursos adicionales al presupuesto municipal, considerando las dificultades estructurales de control, generadas básicamente por la operación de la actividad generadora de este derecho, como también la escasa dotación de personal existente en el Municipio.*

3º.- *Se reconoce la necesidad de elaborar una propuesta integral de aumento en la recaudación de Derechos Municipales, para lo cual resulta necesario un análisis completo a la Ordenanza Municipal, especialmente en lo relacionado con el pago de Patentes Comerciales de la actividad Agrícola y/o Forestal. En este último aspecto resulta relevante el conflicto jurídico planteado entre la Forestal Celco y la Municipalidad de Constitución, en torno a la definición de "Actividad Primaria", ya que dependiendo de cómo se resuelva dicho conflicto, ello pudiera implicar la recaudación de mayores ingresos por parte de la Municipalidad de Quilleco.*

4º.- *Finalmente, esta Comisión Mixta concuerda, que para optimizar la recaudación de Ingresos por concepto de Derechos y/o Impuestos Municipales, resulta fundamental mejorar la capacidad de control y fiscalización por parte del Municipio, propuesta que necesariamente debe incluir mayores recursos humanos y físicos y especialmente incrementar el grado de relación y coordinación entre el Municipio y los distintos Servicios Públicos que están facultados para ejercer un control sobre los diferentes agentes privados que desarrollan alguna actividad comercial en la comuna.*

*Firman los Concejales Sergio Espinoza Almendras, Omar Parra Lagos, Claudio Veloso Vallejos, Miriam Soto Quezada y Germán Sepúlveda Mellado. También hay firma de los funcionarios Lilian Cabalin Carrasco y Washington Rioseco Gutiérrez.*



**Sr. Sepúlveda**, interviene manifestando que aunque no está consignado en el acta, en la comisión se habló de una serie de reuniones para abordar los distintos temas que se requiere modificar en la ordenanza, para que quede consignado que la comisión va seguir trabajando en estos temas hasta Octubre.

## 5.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

### 5.1.- JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO

Por solicitud del Sr. el Secretario Municipal que presenta el siguiente proyecto de subvención de la Junta de Vecinos San Lorencito.

#### I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN: JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO

NOMBRE DEL PROYECTO: "TRASLADO DE NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DESDE POBLACIÓN SAN LORENCITO A LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"

FECHA INICIO: ABR 2010

FECHA TÉRMINO: DIC 2010

#### II.- OBJETIVOS

Ayudar a familias de escasos recursos en el traslado, a través de un medio de movilización, de sus hijos desde Población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco.

#### III.- JUSTIFICACIÓN

Existe en el sector San Lorencito veintiún niños en edad escolar que se encuentran matriculados en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, que provienen de familias de escasos recursos y que necesitan movilización diaria para su traslado de su hogar al colegio, una movilización que brinde seguridad y apta para niños Preescolares y de primero y segundo básico.

El alto costo que significa trasladar durante todo el año lectivo a estos veintiún niños (\$1.512.000.-) y considerando que sus padres sólo están en condiciones de cancelar el 40% de dicho valor (\$ 604.800.-), la Junta de Vecinos en representación de ellos se permite solicitar al Municipio un aporte por el 60% restante (\$ 907.200.-).

#### IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

Traslado de veintiún niños preescolares y escolares de primero y segundo básico desde población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñan

60% Valor Diario \$ 5.400.-

Numero total de días 168 DÍAS

MONTO TOTAL \$ 907.200.-

(Novecientos noventa y nueve mil pesos)

#### V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 907.200.-



Terminada la presentación del Secretario el Sr. Alcalde somete a votación el proyecto.

Realizada la Votación el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes acuerda Otorgar una subvención a la Junta de Vecinos San Lorencito, por un Monto de \$907.200.- (Novecientos siete mil doscientos pesos) para ejecutar del proyecto "TRASLADO DE NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DESDE POBLACIÓN SAN LORENCITO A LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO" el que deberá ajustarse sólo al Traslado de veintidós niños preescolares y escolares de primero y segundo básico desde población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

ACUERDO 202/2010

### 5.2.- CLUB DEPORTIVO QUILLECO

Se presenta a continuación el proyecto del Club Deportivo Quilleco el cual se sustenta en la siguiente justificación:

El Club Deportivo Quilleco en representación de la comuna se encuentra participando en el Campeonato Provincial Copa Bio Bio Senior, encontrándose en la etapa final.

Lo anterior trae consigo incurrir en gastos operacionales como locomoción, arbitrajes y otros que son difíciles de solventar debido a lo limitado que son los recursos de los socios e hinchas. Dado esto es que se solicita al Alcalde y Concejo Municipal el otorgamiento de una subvención especial por un monto de \$200.000.-

**Presentada la solicitud y sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) al Club Deportivo Quilleco, para que financie el traslado de la delegación deportiva a diferentes comunas de la provincia de Bio Bio con motivo de su participación en la Copa Bio Bio Senior 2010.**

ACUERDO 203/2010

**6.- CONVENIO MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA.**

El Sr. Alcalde informa al Concejo Municipal sobre el Convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y el Servicio de Salud Bio Bio mediante el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene asignar a la Municipalidad de Quilleco la suma anual y única de **\$34.320.459.-** recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias del Programa:

- 1) Salud Oral Integral niños 6 años. (\$ 147.825.-)
- 2) Urgencia Odontológica – GES.
- 3) Atención Odontológica personas 60 años. (\$ 7.574.617.-)
- 4) Salud Oral Integral de la Embarazada (\$ 5.113.048.-)
- 5) Odontológico para mujeres y hombres de escasos recursos: Altas Integrales y de Seguimiento. (\$ 16.300.755.-)
- 6) Prótesis y endodoncias dentales en APS. (Endodoncias \$ 1.590.204.- Prótesis \$3.594.010.-)

Por tratarse de un convenio que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobación.

**Presentado el documento y sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria.**

ACUERDO 204/2010

**7.- VARIOS**

**Sr. Alcalde,** ofrece la palabra:

- a) **Sr. Sepúlveda,** consulta por la solicitud del Club de Rayuela Quilleco quienes necesitan movilización para viajar a un compromiso que tienen fuera de la comuna.  
Lo otro, a raíz de una visita que realizó al Comedor de los Adultos Mayores de Quilleco se pudo percatar que, si bien es cierto, todo está bien, existe un problema de cómo llegan los alimentos que muchas veces la manipuladora los tiene que ir a buscar en bicicleta, además muchas veces los alimentos no están para algunos platos, en otras el proveedor adjudicado no tiene algunos alimentos para el plato del día, ese problema debiera ser solucionado.  
El otro tema es que vecinos de calle Eusebio Lillo reclaman que los alcantarillados se están rebalsando nuevamente, ellos llamaron a ESSBIO vinieron a solucionarles el problema, pero vaciando el alcantarillado directamente al río, lo cual fue informado a Obras Municipales. El Encargado Provincial de ESSBIO indicó que estaban autorizados para operar de esa forma en varias comunas por un tema de costos, el problema es que hay vecinos que usan el río para dar agua a sus animales y no sé cómo se ha coordinado esta situación.

**Sr. Alcalde,** responde en relación a la primera inquietud que efectivamente hay una petición del Club de Rayuela y que se optó por facilitarles el Bus Municipal de la Escuela de Pejerrey. Sobre el Comedor de los Adultos Mayores le parecen adecuadas las observaciones, se va informar, para tomar las medidas pertinentes.



- b) **Sra. Miriam Soto**, plantea el caso de un poste del alumbrado público de la calle Huaqui de Villa Mercedes que está muy peligroso, quedó así producto del terremoto, se ha comunicado a FRONTEL y no se ha solucionado.  
Vecinos del Retobo solicitan el arreglo del camino Quilaco por donde pasa el bus escolar, días atrás paso la máquina motoniveladora y ésta se encargó de desparramar la arena, ellos temen que en el invierno se eche mas a perder, por eso solicitan un poco de material para repararlo.  
También los vecinos del Retobo plantearon en la reunión, que existen en el sector dos personas que viven como ermitaños don José Olegario Velásquez y don Cristian Vásquez que es una persona de Villa Alegre, ellos viven a campo abierto.
- c) **Sr. Bartolomaus**, plantea que aún no se ha enviado una carta a las Juntas de Vecinos donde se le informe como la Municipalidad va a promover los productos que ellos tienen para favorecer su comercialización. Lo otro que no se ha notificado por escrito a los vecinos para que limpien sus frentes de caminos especialmente los sectores de Cañicura, Ramadilla y Tinajón y todos los caminos que tienen matorrales a sus orillas, lo otro de enviar una carta a las empresas que salen con carga de sus propiedades que dañan el camino debe ser reparado por ellos mismos.
- d) **Sr. Parra**, consulta sobre el Plan Regulador, se informó que antes que fuera aprobado se iba hacer una reunión con la comunidad de Canteras y Villa Mercedes, el presidente de la Junta de Vecinos consulta cuando se hará la reunión ya que este fin de semana tiene citados a los vecinos a una reunión extraordinaria.  
Lo otro una respuesta definitiva sobre la entrega de la Multicancha de la Escuela de Villa Mercedes que todavía está cerrada.
- e) **Sr. Veloso**, respecto a una mala información que hubo en relación a los proyectos de electrificación, aclara que la empresa lo que solicita es que uno de los vecinos haga de cabeza para que diera el listado y así poder evaluar cada uno de los casos, para luego hacer una reunión conjunta.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 20 de Abril de 2010, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL